EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública y en cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual Especifico de Funciones de la Administración Municipal,

A P R U E B A

La Garantía Única de Cumplimiento N° 25-44-101162583 anexo 0 de fecha del 21 de diciembre del 2021. Expedida por la compañía aseguradora **"SEGUROS DEL ESTADO S.A."**, que ampara el contrato **N° 3506 del 20 de diciembre del 2021**, suscrito con **LUZ ANGELA RUBIO DE PEDROZA**. En los siguientes términos:

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento	$4.105.500.00	20/12/2021	30/06/2022
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$4.105.500.00	SI AMPARA 0 AÑOS, 6 MESES Y 10 DIAS	

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Administración Municipal. La presente acta se comunicará al contratista para su conocimiento y fines pertinentes a través del medio que disponga la administración municipal.

Dada en Ibagué Tolima a los **Veintiún (21)** días del mes de diciembre de 2021

MAGDA GISELA HERRERA JIMENEZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Jessica Alejandra Ramírez Quintana-Contratista
Revisó: Mitchel Ovalle R. Profesional Universitario oficina de contratación.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué